

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas del día diecinueve de noviembre del año dos mil diez, se llevó a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Información del Instituto Nacional de Medicina Genómica (INMEGEN) en la Sala de Juntas de Órgano de Gobierno, sita en Avenida Periférico Sur número 4124, Torre Zafiro II, sexto piso, Colonia Ex Rancho de Anzaldo, Delegación Álvaro Obregón, México, Distrito Federal, a fin de desahogar el siguiente: -----

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

-----  
**1. Lista de asistencia y, en su caso, declaración del quórum.**

María del Carmen Álvarez-Buylla Rocés  
Presidenta del Comité de Información

**2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.**

María del Carmen Álvarez-Buylla Rocés  
Presidenta del Comité de Información

**3. Solicitud de acuerdos**

María del Carmen Álvarez-Buylla Rocés  
Presidenta del Comité de Información

**3.1** Análisis de las respuestas a la solicitud de acceso a la información folio número 1237000007210

**3.2** Análisis de la respuesta a la solicitud de acceso a la información folio número 1237000007310

**3.3** Recurso de Revisión expediente 5281/10 derivado de la solicitud de información folio número 1237000003210

**4. Ratificación de Acuerdos.**

Lic. Verónica Cruz García  
Secretaria Técnica del Comité de Información

-----  
**1. Lista de asistencia y declaración de quórum.** -----

**María del Carmen Álvarez-Buylla Rocés**

Presidenta del Comité y Directora de Vinculación y Desarrollo Institucional del Instituto Nacional de Medicina Genómica

**Dra. María del Rosario Laris Echeverría**

Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Medicina Genómica.

**Ing. Edgar Martín Barrientos Cruz**

Invitado permanente y Subdirector de Planeación Institucional.

**Lic. Verónica Cruz García**

Secretaria Técnica del Comité y Titular de la Unidad de Enlace del Instituto Nacional de Medicina Genómica

La C. María del Carmen Álvarez-Buylla Roces, Presidenta del Comité dio la bienvenida a los miembros del Comité, verificó la existencia del quórum para efectuar la reunión y sometió a consideración de los presentes el siguiente punto del Orden del Día. -----

**2. Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día.** -----

La C. Carmen Álvarez-Buylla Roces sometió a consideración de los miembros del Comité el orden del día. -----

**Se da por aprobado el orden del día.** -----

Al no haber comentarios, se pasó al siguiente punto del Orden del Día. -----

**3. Solicitud de Acuerdos.** -----

**3.1 Análisis de las respuestas a la Solicitud de Acceso a la Información folio número 1237000007210.**-----

La C. Carmen Álvarez-Buylla Roces, señaló que se recibió en la Unidad de Enlace el día 27 de octubre de 2010 la solicitud de información con folio 1237000007210, la cual se transcribe textualmente: **“Solicito reporte de actividades de enero a octubre de 2010 de los siguientes jefes de departamento: Bedolla Castro José; Torres Macías Antonio; Castillo Ruiz Gabriela; García de la Torre Teresa; Blanquet Barajas Amada Patricia; Rojas Hernández Sergio; García Herrera Rodrigo; Macías Romero Juan Carlos; Alejandro de la Rosa Ismael; Lozano Sánchez Jesús Humberto.** Otros datos para facilitar su localización: **Cualquier documento en el que consten las actividades que realizan estos servidores públicos.**”-----

Indicó que con oficio número INMG/UE/106/2010 la Unidad de Enlace turnó la solicitud de información folio terminación 7210 a las Direcciones de: Investigación, Desarrollo Tecnológico, Enseñanza y Divulgación, Administración y Vinculación y Desarrollo Institucional. Se recibieron las siguientes respuestas:-----

La Dirección de Investigación con oficio número INMG/DI/194/2010, respondió: “Al respecto me permito informar a usted que se declara inexistente la información requerida, en virtud de que no existe en los archivos del Instituto un documento oficial como el solicitado por le peticionario, sin embargo, en cumplimiento a una de las funciones de esta Dirección que se encuentra en el capítulo VII, artículo 29, fracción XV del Estatuto Orgánico del Instituto la cual se refiere a “Presentar el informe de actividades de la Dirección de Investigación, proporcionar datos e información que se requiera para el Sistema Nacional de Investigación en Salud; y asesorar a centros especialidades de investigación o instituciones públicas del sector salud que lo soliciten”, en la pagina del INMEGEN [www.inmegén.gob.mx](http://www.inmegén.gob.mx) se puede consultar el informe de autoevaluación del Director general, en el cual se encuentran las actividades realizadas por esta Dirección. Por lo anterior, le solicito muy atentamente que esta declaración sea sometida al Comité de Información a fin de que se ratifique en su caso.

La Dirección de Desarrollo Tecnológico con oficio número INMG/DDT/083/2010, respondió: **“Al respecto me permito informarle que se *declara inexistente la información requerida en virtud de que no existe en los archivos de esta Dirección un documento oficial como el solicitado por el peticionario, sin embargo en aras de la transparencia y en cumplimiento a una de las funciones de esta Dirección de Desarrollo Tecnológico que se encuentra en el Estatuto Orgánico del Instituto en el***

capítulo VII artículo 31 fracción XV que se refiere a “Presentar el informe de actividades de la Dirección de Desarrollo Tecnológico...”, le comento, que dicho informe de actividades forma parte de los Informes de Autoevaluación del Director General, que pueden consultarse en la página del INMEGEN [www.inmegen.gob.mx](http://www.inmegen.gob.mx) dentro del Portal de Obligaciones de Transparencia, fracción XV. Por lo anterior, le solicito muy atentamente que esta declaración sea sometida al Comité de Información a fin de que se ratifique en su caso...”.-----

La Dirección de Enseñanza y Divulgación con oficio número INMG/DED/450/2010, respondió: “...Al respecto, me permito informarle que **se declara inexistente la información requerida, en virtud de que no existe en los archivos de esta Dirección un documento oficial como el solicitado por el peticionario**, sin embargo, en aras de la transparencia y en cumplimiento a una de las funciones de esta dirección que se encuentra en el Estatuto Orgánico del Instituto en el capítulo VII artículo 32 fracción XV que se refiere a “Presentar el informe de actividades de la Dirección de Vinculación y Desarrollo Institucional...”, le comento, que dicho informe de actividades forma parte de los Informes de Autoevaluación del Director General, que pueden consultarse en la página del INMEGEN [www.inmegen.gob.mx](http://www.inmegen.gob.mx) dentro del Portal de Obligaciones de Transparencia, fracción XV. Por lo anterior, le solicito muy atentamente que esta declaración sea sometida al Comité de Información a fin de que se ratifique en su caso...”. Cabe señalar que la Dirección de Enseñanza y Divulgación realizó un alcance al oficio INMG/DED/450/2010 donde corrige el artículo del Estatuto Orgánico y el texto de la función ya que en el oficio inicial se dio incorrecto (oficio INMG/DED/471/2010).-----

La Subdirección de Recursos Financieros con oficio número INMG/DA/SFR/056/2010, respondió: “...me permito informarle que **se declara inexistente la información requerida, en virtud de que no existe en los archivos de esta Subdirección un documento oficial como el solicitado por el peticionario**...”.-----

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios con oficio INMG/SRMS/091bis/2010 respondió: “...Al respecto, me permito informarle que **se declara inexistente la información requerida, en virtud de que no existe en los archivos de esta Subdirección un documento oficial como el solicitado por el peticionario**, sin embargo, en aras de la transparencia y en cumplimiento a una de las funciones de la Dirección de Administración que se encuentra en el Estatuto Orgánico del Instituto en el capítulo VII artículo 33 fracción XIII que se refiere a “Presentar el informe de actividades de la administración de recursos del Instituto y proporcionar información y apoyo técnico a las áreas que lo soliciten”, le comento, que dicho informe de actividades forma parte de los Informes de Autoevaluación del Director General, que pueden consultarse en la página del INMEGEN [www.inmegen.gob.mx](http://www.inmegen.gob.mx) dentro del Portal de Obligaciones de Transparencia, fracción XV. Por lo anterior, le solicito muy atentamente que esta declaración sea sometida al Comité de Información a fin de que se ratifique en su caso...”.-----

Finalmente la Dirección de Vinculación y Desarrollo Institucional con oficio número INMG/DVDI/191/2010, respondió: “...Al respecto, me permito informarle que **se declara inexistente la información requerida, en virtud de que no existe en los archivos de esta Dirección un documento oficial como el solicitado por el peticionario**, sin

*embargo, en aras de la transparencia y en cumplimiento a una de las funciones de esta dirección que se encuentra en el Estatuto Orgánico del Instituto en el capítulo VII artículo 32 fracción XV que se refiere a “Presentar el informe de actividades de la Dirección de Vinculación y Desarrollo Institucional...”, le comento, que dicho informe de actividades forma parte de los Informes de Autoevaluación del Director General, que pueden consultarse en la página del INMEGEN [www.inmegen.gob.mx](http://www.inmegen.gob.mx) dentro del Portal de Obligaciones de Transparencia, fracción XV. Por lo anterior, le solicito muy atentamente que esta declaración sea sometida al Comité de Información a fin de que se ratifique en su caso...”*-----

La C. Carmen Álvarez-Buylla Rocés, comenta que efectivamente no existe ningún documento oficial, y tampoco existe obligatoriedad de tenerlo, por lo que se declara inexistencia de la información, sin embargo, en aras de la transparencia, se le ponen a disposición del petionario los informes de autoevaluación del Director General en los cuales se encuentran las actividades realizadas por las Direcciones de área del Instituto.-----

**Se ratifica la inexistencia de la Información a la solicitud de folio número 1237000007210 y emisión de la Resolución correspondiente.**-----

### **3.2 Análisis de la respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información folio número 1237000007310.**-----

La C Carmen Álvarez-Buylla Rocés comentó que se recibió en la Unidad de Enlace el día 1° de noviembre de 2010 la solicitud de información con folio 1237000007310, la cual se transcribe textualmente: “**suspensión del edificio sede del INMEGEN y el por que se suspendió la obra casi un año de 2008 a 2009** Otros datos para facilitar su localización: **acta circunstanciada de suspensión de obra**”-----

Con oficio número INMG/UE/107/2010 la Unidad de Enlace turnó la solicitud de información folio terminación 7310 a la Dirección de Administración, misma que con oficio número INMG/DA/896/2010 de fecha 8 de noviembre de 2010, respondió: “... *al respecto le comunico que no existe acta circunstanciada de suspensión de obra, por lo que se declara inexistente la información requerida, en virtud de que en los archivos del Instituto no existe un documento oficial como el solicitado por el petionario. Por lo anterior, solicito a usted que esta aclaratoria sea sometida al Comité de Información a fin de que sea ratificada en su caso...*”-----

**Se ratifica la inexistencia de la Información a la solicitud de folio número 1237000007310 y emisión de la Resolución correspondiente.**-----

### **3.3 Recurso de Revisión expediente 5281/10 derivado de la solicitud de información folio número 1237000003210.**-----

El IFAI realizó el análisis a la respuesta otorgada y resolvió **revocar** la respuesta otorgada del INMEGEN en lo que a la factura del iphone corresponde, por lo que **instruyó** a la Unidad de Enlace a realizar una búsqueda del contrato de servicios de telefonía celular mediante el cual haya sido adquirido el equipo celular correspondiente al Director General identificando claramente el mismo y una búsqueda exhaustiva para localizar en toda la Dirección de Administración la factura que ampare la compra del iphone o de cualquier otro aparato celular para el Director General del INMEGEN.-----

La Unidad de Enlace turnó oficios a las Subdirecciones de Recursos Financieros, Recursos Humanos y Recursos Materiales y Servicios, solicitando el apoyo para que se entregue copia del documento solicitado o se informara la situación al respecto. A lo que las subdirecciones antes mencionadas respondieron:-----

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios con oficio INMG/SRMYS/093/2010M de fecha 11 de noviembre de 2010: *"...al respecto me permito informar que después de haber realizado nuevamente una búsqueda exhaustiva en los archivos de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, no se localizó ninguna factura ni documento relativo a la adquisición del equipo telefónico..."*.-----

La Subdirección de Recursos Financieros INMG/DA/SRF/060/2010 de fecha 11 de noviembre de 2010: *"...al respecto le informo que no se ha adquirido ningún iphone, ni otro aparato telefónico celular para el Director General del Instituto Nacional de Medicina Genómica y por ende no se cuenta con ninguna factura del mismo..."*.-----

La Subdirección de Recursos Humanos respondió con oficio INMG/SRH/577/2010 de fecha 11 de noviembre de 2010 *"...le comunico que tras haber realizado una búsqueda exhaustiva no se encontró dicho documento, ni se tiene conocimiento de la adquisición de este u otro aparato celular para el Director General del INMEGEN..."*.-----

Por otro lado, el Comité de Información analizó lo que respecta *"...al contrato de servicios mediante el que haya sido adquirido el equipo celular correspondiente al Director General..."*, (considerando cuarto de misma resolución) y determinó proporcionar al recurrente versión pública de la copia de la sesión de derechos (se ocultaron datos personales) que el Dr. Francisco Xavier Soberon Mainero, Director General del Instituto Nacional de Medicina Genómica, firmó para que se incorporara su número celular al contrato que la Secretaría de Salud tiene con la empresa Radio Móvil Dipsa S.A. de C.V., (trámite en el cual no se adquirió un nuevo aparato celular), por lo que es importante señalar que el Director General del Instituto Nacional de Medicina Genómica está utilizando su propio aparato celular que ya tenía, y solo está haciendo uso de la prestación referente al pago mensual por el servicio de telefonía celular que la Ley le otorga.-----

***Se confirma la inexistencia de la factura del iphone o de cualquier otro aparato celular para el Director General del INMEGEN, se realiza la resolución correspondiente y se le otorga al recurrente versión pública del documento "cesión de derechos" (ocultándose datos personales) que se realizó con la Secretaría de Salud para adherirse al contrato que ésta tiene con Radio Movil Dipsa, SA. de CV.***-----

#### **4. Ratificación de Acuerdos.** -----

- 1.- Se ratifica la inexistencia de la información a la solicitud de folio número 1237000007210 y emisión de la resolución correspondiente.-----
- 2.- Se ratifica la inexistencia de la información a la solicitud de folio número 1237000007310 y emisión de la resolución correspondiente. -----
- 3.- Se confirma la inexistencia de la factura del iphone o de cualquier otro aparato celular para el Director General del INMEGEN, se realiza la resolución correspondiente y se le otorga al recurrente versión pública del documento "cesión de derechos"

---

**(ocultándose datos personales)** que se realizó con la Secretaría de Salud para adherirse al contrato que ésta tiene con Radio Movil Dipsa, SA. de CV.-----  
Al no haber otro asunto que tratar, la Presidenta del Comité, dio por concluida la reunión a las doce horas con cuarenta minutos del mismo día en que inició, firmando al calce los que en ella intervinieron. -----  
-----